



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
24 DE MARZO 2026

Nº	EXPEDIENTE (s)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (s)	VOTACIÓN
1.	SUP-JLI-7/2026 RESOLUCIÓN	CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		<p>PRIMERO. LA PARTE ACTORA Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ACREDITARON PARCIALMENTE LAS ACCIONES, EXCEPCIONES Y DEFENSAS RESPECTIVAS.</p> <p>SEGUNDO. SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES POR LOS PERIODOS PRECISADOS EN EL APARTADO DE EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>TERCERO. SE CONDENA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LA REGULARIZACIÓN DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES QUE COMPRENEN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO PREVISTO EN LA LEY DEL ISSSTE QUE NO FUERON CUBIERTAS EN LOS PERIODOS SEÑALADOS CONFORME A LA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA, INCLUYENDO LO RELATIVO A FOVISSSTE.</p> <p>CUARTO. SE ABSUELVE AL INSTITUTO DEMANDADO DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES DETALLADAS EN ESTE FALLO.</p>	UNANIMIDAD, CON EL VOTO RAZONADO DEL MAGISTRADO PRESIDENTE GILBERTO DE GUZMÁN BÁTIZ GARCÍA